



#### SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. SIP-026-2023

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES.

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

OFICINA JURÍDICA - UNIDAD DE CONTRATACIÓN

CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 Ext. 202

FECHA: 31 de enero del 2023

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS A LAS MUESTRAS DE SANGRE DE LOS DONANTES DOBLEMENTE REACTIVOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre EL DEBER DE ANALISIS, - "El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar..." de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS A LAS MUESTRAS DE SANGRE DE LOS DONANTES DOBLEMENTE REACTIVOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: oalegria@hosdenar.gov.co o estudiosmercadohosdenar@gmail.com o a través de SECOP II hasta el día 07 de febrero del 2023, (horario laboral) hora las 12:00 m. Se solicita relacionar en el asunto del correo el número de la presente solicitud.

### 1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	85121801	PRUEBA DE HIV I, CARGA DE RNA VIRAL, POR TECNICA DE PCR	4	PRUEBAS
2	85121801	PRUEBA DE HIV I-II Anticuerpos (Elisa, 4ta generación) POR QUIMIOLUMINISCENCIA (EIA)	8	PRUEBAS
3	85121801	PRUEBA DE HEPATITIS B: DNA CARGA DNA VIRAL, POR TECNICA DE PCR	6	PRUEBAS
4	85121801	PRUEBA DE HEPATITIS C: CARGA DE RNA VIRAL, POR TECNICA DE PCR	18	PRUEBAS













5	85121801	PRUEBA DE HTLV-I-II ANTICUERPOS: INMUNOBLOT ( Bandas confirmatorias)	16	PRUEBAS
6	85121801	PRUEBA DE TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): Anticuerpos IgG por EIA (Ag Lisados), POR QUIMIOLUMINISCENCIA (EIA)	6	PRUEBAS

VIGENCIA Y	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el plazo de ejecución		
PLAZO DE	se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los		
EJECUCIÓN: requisitos para la ejecución del contrato.			

#### 2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

#### **CONDICIONES COMERCIALES**

Indicar condiciones comerciales, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA ( si aplica) y especificar el valor de IVA
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la oferta
- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato de acuerdo a obligaciones contractuales

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

#### **DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Certificado vigente de habilitación como Laboratorio Clínico otorgada por el ente territorial o competente.
- Autorizaciones que reglamenten la prestación de los servicios ofertados

### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

- a. Garantizar tecnología confiable para realizar las pruebas confirmatorias a los donantes de sangre doblemente reactivos según lo establecido en el anexo No. 4 de la circular técnica 082 de 2011, las pruebas a realizar son: HIV I- II ANTICUERPOS 4 GENERACIÓN, HIV CARGA VIRAL, HEPATITIS B CARGA DE DNA VIRAL, HEPATITIS C CARGA DE RNA VIRAL, TRYPANOSOMA CRUZI ELISA (AG LISADOS) Y HTLV I- II ANTICUERPOS INMUNOBLOT (BANDAS CONFIRMATORIAS).
- Disponer de la logística para recoger las muestras en la sede de banco de sangre del Hospital Universitario Departamental de Nariño y garantizar el envío de las muestras al laboratorio donde se realizaran las pruebas.
- c. Garantizar la calidad en el procesamiento de las muestras.
- d. Solucionar los inconvenientes cuando se presenten resultados incongruentes, entrega oportuna de resultados de acuerdo a las fechas que se establecen en la circular técnica 082.
- e. Garantizar que los resultados de las pruebas confirmatorias realizadas sean reportadas con calidad, eficiencia y sean cargados en la página web del laboratorio en forma oportuna para que el banco de sangre del HUDN proceda a informar a quien interese.













- f. El contratista no podrá negarse a reportar los resultados o retrasar su reporte aduciendo inconvenientes de baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado de los insumos para realizar las pruebas, trámites aduaneros y/o importación, licencias, vacaciones colectivas o de variaciones del precio de la oferta.
- g. En el caso de presentarse el reporte de un evento adverso por el informe del resultado de las pruebas confirmatorias realizadas, el proveedor deberá presentar frente a este un informe y plan de mejora dentro de los tres días siguientes a dicho reporte El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- h. Mantener los precios mientras dure la ejecución del contrato.
- i. El contratante podrá liquidar y terminar el contrato una vez vencida la vigencia fiscal sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal del contrato como lo acepta el contratista con la prestación de su oferta y firma del contrato.
- j. Colaborar con el hospital con la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado colombiano en relación de la ejecución, desarrollo e implementación del presente contrato.
- k. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
- I. Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso con el hospital.
- m. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- n. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".
- o. El contratista se obliga, en lo relacionado a sustancias químicas y si aplica, cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

### RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño que corresponden a:













RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO						
CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO					
Estampillas Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA					
Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA					
Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño	0.5% del valor del contrato antes de IVA					
Tasa Pro Deporte y Recreación	2% del valor del contrato antes de IVA					
TOTAL	6.5% del valor del contrato antes de IVA					

**NOTA 1:** La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el Banco de Sangre del Hospital.

**NOTA 2:** La cotización debe venir dirigida a: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.-UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA

Atentamente.

UNIDAD DE CONTRATACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



















